## "NORMAS CONCESIÓN AYUDAS A ASOCIACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS"

1.- Conceder la asociación comarcal de Jubilados Orreaga una subvención de 20 € anuales por cada asociado vecino de éste Ayuntamiento.

Dicha cantidad se incrementará anualmente con el IPC de Navarra.

- 2.- La asociación de Jubilados solicitará en el mes de Enero de cada año a éste Ayuntamiento la correspondiente solicitud de subvención aportando los siguientes documentos:
- a).-presupuesto de actividades a realizar
- b).- justificación de los gastos realizados el año anterior
- c).- relación con nombres y dos apellidos de los socios vecinos de éste municipio
- 3.- Sin perjuicio de la autonomía de éste Ayuntamiento, en caso de modificación de éstas normas se consultará con los Ayuntamientos de la zona que aprueben ésas mismas a fin de coordinar las actuaciones de todos"

Asimismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reunirse con todos los Ayuntamientos de al zona a fin de elaborar una ordenanza de ayudas a la cultura y al deporte a fin de elaborar un borrador conjunto y posteriormente reunirse con los entes sociales de la zona afectados.